



ASUNTO: NORMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE CABALLOS AL CDSCMET LA DEHESA

1. TCES, TARJETA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS.

- Tarjeta carnet que identifica al caballo estabulado en el Centro y lo asocia al usuario responsable del mismo. Es específico del nº de box, Caballo (nº de microchip) y Nº Carnet de Usuario.
- Quedarán depositadas en el Control de Accesos del Centro mientras el caballo esté en el interior de las instalaciones hípcas y reflejan su estado de ocupación a efectos sanitarios y administrativos. Se entregan únicamente al usuario o usuario familiar mayor de edad, del nº de carnet allí indicado.
- Se elaboran dentro de los siete días siguientes a la estabulación, o renovación, al precio fijado por el Centro y se depositan en el Control. Cualquier cambio, pérdida o deterioro implica solicitar una nueva TCES a través de Seguridad o la Vocalía.

2. CABALLOS ESTABULADOS QUE SALEN Y ENTRAN CON EL ADJUDICATARIO DEL BOX, SU PROPIO TRANSPORTE Y EN HORARIO DE HÍPICA.

- El adjudicatario o familiar retirará al salir la TCES en el Control de Accesos.
- El adjudicatario o familiar entregará al volver la TCES en el Control de Accesos.

3. CABALLOS ESTABULADOS QUE SALEN Y ENTRAN CON PERSONAS DIFERENTES O CON TRANSPORTES AJENOS AL ADJUDICATARIO DEL BOX, O FUERA DEL HORARIO DE HÍPICA.

- Si el transportista no es usuario, remitir a ladehesa@gmail.com la AESC (Autorización de Entrada y Salida de Caballos), 24 horas antes de la salida, y siempre antes del viernes a las 12:00 h.
- El adjudicatario retirará la TCES de su caballo, la entregará al transportista, usuario o no, y le informará de la obligatoriedad de devolverla al Control a su vuelta. El adjudicatario se responsabilizará de cualquier incumplimiento de estas normas por parte del transportista.

4. CAMBIOS DE CABALLOS Y NUEVAS ESTABULACIONES

- Comunicarlo a la Vocalía y remitir a ladehesa@gmail.com la AESC (Autorización de Entrada y Salida de Caballos), 24 horas antes de la entrada del nuevo caballo, y siempre antes del viernes a las 12:00 h, acompañada por la Guía de Origen y Sanidad con destino a La Dehesa, el DIE o LIC, con nombre, UELN y Microchip, así como evidencia del estado de vacunación exigible.
- Se informará motivadamente al usuario si la nueva entrada no procediera.

5. SALIDA Y ENTRADA DE CABALLOS EN URGENCIAS SANITARIAS Y SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

- El adjudicatario informará a Seguridad, o Control de Accesos, sobre la urgencia y lo extraordinario de la situación. A posteriori deberá justificar la situación.

6. CABALLOS NO ESTABULADOS PROPIEDAD DE USUARIOS

- Los usuarios con caballos no estabulados podrán solicitar el acceso de los mismos mediante remisión a ladehesa@gmail.com de la AESC, 24 horas antes de la entrada del nuevo caballo y siempre antes del viernes a las 12:00 h. Estos accesos pudieran denegarse por cercanía con los eventos hípicos y a criterio del Centro. En su estancia seguirán las normas de régimen interno de la actividad hípica. Todos los no usuarios acompañantes, cualquiera que sea su misión, necesitarán de invitaciones de acceso y les será de aplicación la normativa sobre invitados.
- En ningún caso esta autorización de acceso podrá ser objeto de explotación económica por el usuario solicitante mediante clases de equitación o cualquier otra actividad de carácter lucrativo.

7. ACCESO DE CABALLOS A EVENTOS HÍPICOS O PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES

- El acceso a los eventos hípicos aprobados o a solicitud de otras instituciones, estará regulado por la normativa que corresponda y a criterio del Centro.

Madrid, a 10 de Enero de 2017

El Coronel Director

José Luis Betolaza Méndez